

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer diez plazas vacantes en el Cuerpo de Delimitantes Cartográficos convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).**

D. Pascual Alcalde de Vega.  
 D. Manuel Aymerich Marco.  
 D. Jose Maria Bermúdez Martín.  
 D. Jorge Bravo Alonso.  
 D. Rafael Carcedo Simón.  
 D. Carlos Cardenas Fernández.  
 D. Francisco Carrillo Mora.  
 D. Alberto Cortés Figueredo.  
 D. Fidel Cremades Falla.  
 D. Andrés Cubillo Jiménez.  
 D. Manuel Cuenca Oviedo.  
 D. Mario Gil Gómez.  
 D. Luis Goyanes Fernández.  
 D. Antonio Hernández Cano

D. Abilio Leoz Bueno.  
 D. Jose Loarte Vázquez.  
 D. Alberto López Galindo.  
 D. Antonio López Moras.  
 D. Carlos Martín Fernández.  
 D. Jose Martin Lopez.  
 D. Rafael Pajares Talavera.  
 D.<sup>a</sup> Maria Isabel Palacios Lucendo.  
 D. Juan Piris Jimenez.  
 D. Carlos Roldán Diaz.  
 D. Andres Ruiz Carrion.  
 D. Juan Francisco Ruiz Garcia.  
 D. Francisco Santos Benito.  
 D. Luis Serna Ramos.

D. Jose Maria Serrano Sampedro  
 D. Luis Silva Perez.  
 D. Agustín de la Torre Crespo.  
 D. Raúl Torres Romeo.  
 D. Enrique Utrera López.

#### Excluidos

D.<sup>a</sup> Maria de la Paz Garcia Fernandez y D. Joaquín Lumbreras Fernández, por no alcanzar la edad mínima exigida en el Orden de convocatoria.  
 D. Alejandro Gómez Pretonilo, por exceder de la edad máxima exigida en la Orden de la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 2 de enero de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.<sup>a</sup> (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Contador del Estado, vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.**

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de Contador del Estado, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 59.820 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hara constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial demostrativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima tropical; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial y viceversa, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto general del personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, vacantes en la Delegación de los Servicios Financieros de la Provincia de Sahara.**

Vacantes en la Delegación de los Servicios Financieros de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios técnicos del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas; 37.800 pesetas anuales de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la

obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estimare conveniente.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de diversos Ministerios por la que se hace público el orden de actuación por el que habrán de actuar los opositores y se señala la fecha, hora y lugar del comienzo de la oposición. (Conclusión.)*

Numero	Apellidos y nombre
3.305	Borreguero García, Francisco.
3.306	Borrell Ruiz, María del Pilar.
3.307	Borrero del Cerro María Dolores.
3.308	Borrero Gilabert, Juan.
3.309	Bosch Alemany, José.
3.310	Bosch Juan, Juan.
3.311	Bosch Rebull, María Teresa.
3.312	Botana Núñez, Ana María
3.313	Botello López, Gloria
3.314	Boter, Isabel.
3.315	Botia Llamas, Juan Antonio.
3.316	Bou Navarro, María del Carmen.
3.317	Bóveda Alvarez, Amalia.
3.318	Bóveda Alvarez, María de los Dolores.
3.319	Braga Ferrer, María de los Angeles.
3.320	Brage Barros, María del Pilar
3.321	Brañas Roca, Ramón.
3.322	Bravo Bethencourt, María Lourdes.
3.323	Bravo Cerezo, Antonio.
3.324	Bravo Esteban, Clemente.
3.325	Bravo Lacalle, José Luis.
3.326	Bravo Lacalle, María de la Consolación.
3.327	Bravo Lacalle, María de las Mercedes.
3.328	Bravo Merino, Tomasa.
3.329	Brazález Heredero, Miguel.
3.330	Brea Bernal, Antonio.
3.331	Breis Garrido, Olegario.
3.332	Brinconee Calvo, María Isabel.
3.333	Briongos García, María Josefa.
3.334	Brito González, Felipe.
3.335	Brito Plasencia, Antonio.
3.336	Briz Murillo, Juan.
3.337	Brull Bellido, Guillermo.
3.338	Brunat Blay, Luis.
3.339	Brunet Ruich, Antonio.
3.340	Buelta Menéndez, Alfonso.
3.341	Buendía Perera, María Isabel.
3.342	Bueno Alonso, Emilio.
3.343	Bueno Alonso, María Teresa.
3.344	Bueno Artús, Ana María
3.345	Bueno García, Rogelio
3.346	Bueno González, María Isabel.
3.347	Bueno Roca, María Josefa.
3.348	Bueno Rodríguez, Emilia.
3.349	Bull Ordóñez, Elena.
3.350	Bugeda Gómez, María Teresa.
3.351	Buixaderas Martínez, Alejandro.
3.352	Bullejos Pertiñez, Félix
3.353	Burgoa Serrano, María del Pilar.
3.354	Burgos Caballero, Emiliano.
3.355	Burgos Ruiz, Aurelia.
3.356	Burgueño Fernández, María del Carmen.
3.357	Busons Margalet, Higinio.
3.358	Bustos García, María Teresa.
3.359	Buxeda de Angulo, María de la Soledad.

Numero	Apellidos y nombre
3.360	Buxó Bustos, Angel.
3.361	Caamaño Viña, Jesús.
3.362	Caba Sánchez, Julia.
3.363	Caballero Hernández, Máximo.
3.364	Caballero Luque, Ana.
3.365	Caballero Luque, Joaquin.
3.366	Caballero Martínez, Antonio.
3.367	Caballero Martínez, Gustavo Adolfo.
3.368	Caballero Muñoz, José.
3.369	Caballero Vacchiano, María del Carmen.
3.370	Cabanelas Barros, Jesús.
3.371	Cabañas Vicente, Carlos
3.372	Cabeza Rubio, María Soledad.
3.373	Cabeza Sierra, María Mercedes.
3.374	Cabezali Poderón, Juan E.
3.375	Cabezas Robles, María Soledad.
3.376	Cabezudo Ballano, Joaquin.
3.377	Cabezudo Moreno, Francisco.
3.378	Cabo Fernández, Jose Sergio de.
3.379	Cabo Paredes, Enrique.
3.380	Cabrera Abalos, María de las Mercedes.
3.381	Cabrera Alarcón, Mercedes.
3.382	Cabrera Pérez, María de los Angeles.
3.383	Cabrera Sastre, Francisca.
3.384	Cabrerizo Inés, María del Carmen.
3.385	Cabrero Bartolomé, María Luisa Antonio.
3.386	Cabrero Esteban, José Luis.
3.387	Cáceres Pulido, José Antonio.
3.388	Cáceres Ruiz, María Josefa de.
3.389	Cacho Gutiérrez, José Antonio.
3.390	Cadaveira Lodeiro Mercedes.
3.391	Cadenas Nava, María del Pilar.
3.392	Cajizal Barral, María Cristina.
3.393	Calatayud Alcaraz Javier.
3.394	Calatrava Valls, Rafael.
3.395	Caldera Blasco, María Aurelia.
3.396	Calderón Cidoncha, José.
3.397	Camarillo Falmón, Ricardo.
3.398	Calderón Díaz, José
3.399	Calderón García, Anunciación.
3.400	Calderón González, José Angel Hilario.
3.401	Calderón González, José Luis.
3.402	Calderón González, María Concepción.
3.403	Calderón González, Rosa María.
3.404	Calderón Martínez, Antonio
3.405	Calderón Peña, Francisco.
3.406	Calduch Bellido, María Teresa.
3.407	Calero Torres, Antonio.
3.408	Calonge Revuelto, José.
3.409	Calvete Candelas, Fernando.
3.410	Calvin Velasco, Amelia.
3.411	Calviño y Calviño, Isidoro.
3.412	Calvo García, Juan Antonio.
3.413	Calvo García y Conde, Jesús.
3.414	Calvo Hernández, José Antonio.
3.415	Calvo Moralejo, Angel.
3.416	Calvo Paños, Isabel
3.417	Calvo Sánchez, Sebastián.
3.418	Calvo Serra, José Luis.
3.419	Calvo Serrano, Félix
3.420	Calvo Suárez, Antonio.
3.421	Calvo Vélez, María Pilar.
3.422	Calzado Cantero, María del Carmen.
3.423	Callado Aguilar, María del Carmen.
3.424	Callarga Catón, Rosa María
3.425	Calle Pascual, María del Carmen.
3.426	Calle Rojas, Emilio de la.
3.427	Calle Serrano, María Petra.
3.428	Calle Villegas, Pedro Luis.
3.429	Calleja Elzqueta, Dolores.
3.430	Calleja Matute, Pedro Julio.
3.431	Calles Pérez, María de los Angeles I.
3.432	Camacho Mora, Juan.
3.433	Cámara Murias María Dolores.
3.434	Cámara Fayre, Emilio.
3.435	Cámara Pozuelo, Santiago.
3.436	Camarero Delgado, Carmen.
3.437	Camarero Gallo, María Jesús.
3.438	Cambronero Sestelo, Alberto.
3.439	Campaño Pérez, José Antonio.
3.440	Campaña Alvarez, María de la Concepción.
3.441	Campo Castañeda, María Elena.